

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5928 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 989/15, referente al deudor Noriega Renta, S.L., se ha dictado auto aprobando el plan de liquidación presentado por la administración concursal cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Se aprueba el plan de liquidación propuesta.

Los efectos del art. 145 y ss. de la LECO se entienden producidos desde el auto de apertura de la presente pieza de liquidación.

Adviértase a la AC de la obligación de información de las operaciones de liquidación conforme al art. 152 de la L.C.

Procédase a la apertura de la pieza sexta de calificación y a su correspondiente tramitación.

Contra el presente auto se puede interponer recurso de apelación.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado titular del Juzgado de lo Mercantil de Córdoba.

Córdoba, 29 de enero de 2016.- La Secretaria judicial.

ID: A160006793-1